



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María



BASES DEL I CONCURSO FOTOGRAFICO “VOLUNTARIADO Y SOLIDARIDAD”

1. Órgano de gestión y jurado.

El evento será organizado y gestionado por la Oficina Municipal de voluntariado. El jurado lo compondrán:

- Concejal/a del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
- Personal técnico de la Oficina Municipal de voluntariado.
- Personal técnico del departamento de prensa del Ayuntamiento especializado en fotografía.
- Fotógrafo amateur autodidacta con 30 años de experiencia y formador en fotografía Álvaro Biensoba Collantes, colaborador de la Asociación “Compartiendo Saberes”, en el marco de las actividades desarrolladas por “Compartiendo Trípode”.

El fallo del jurado se celebrará el día 1 de Julio de 2015 y se hará público el día 2 de Julio en el mismo enlace en el que se publicarán las bases. Será inapelable, pudiendo ser declarado algún premio desierto si el jurado lo estima oportuno. El premio en metálico será abonado mediante cheque nominativo y el segundo y tercer premio serán entregados a modo de cheque valor.

2. Participantes.

La convocatoria del concurso estará abierta a toda la población portuense que desee participar mayor de 18 años.



3. *Temática*

La temática del evento será “La solidaridad y el voluntariado” y versará sobre asuntos que den a conocer acciones voluntarias y de participación con las entidades de la localidad con el fin de sensibilizar y fomentar la cooperación solidaria y el voluntariado a nuestra ciudad.

4. *Plazo y forma de presentación de las obras*

- La técnica y procedimiento serán libres, pudiendo ser presentadas 3 fotografías por participante tanto en blanco y negro como color. El formato será analógico o digital y las obras deberán presentarse:
 - En CD en formato JPG con una resolución de 300 píxeles por pulgadas e impresas en papel fotográfico, con unas dimensiones de 30x40 cm, montadas en soporte flexible (paspartú) de 40x50 cm para su posterior exposición.
- La inscripción será gratuita.
- El plazo para la presentación de las propuestas será del 25 de Mayo al 30 de Junio de 2015. Se entregarán en la Oficina Municipal de Voluntariado en horario de Lunes a Viernes de 9:30 h a 13:30 h, habiendo solicitado cita previa por e-mail o teléfono y debiendo adjuntar la siguiente documentación:
 - Formulario de participación del concurso (En caso de no haberlo descargado de la sección de voluntariado de la Página Web oficial del Ayuntamiento será cumplimentado en la oficina el mismo día de la cita).

Y en sobre cerrado:

- SOPORTE ELECTRÓNICO (CD) CON EL ARCHIVO DE LA COLECCIÓN (con inscripción del título de la obra en el exterior)



- FOTOGRAFÍAS IMPRESAS SEGÚN FORMATO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES (con título de la obra en la parte posterior)
- Fotocopia DNI

5. Premios

Se establecen tres premios a las mejores propuestas:

- ❖ 1º Premio: 150,00 € en efectivo.
- ❖ 2º Premio: Circuito termal + tratamiento corporal + masaje para una persona en Hotel del Mar *** . C/ Marina de Guerra, 12 (El Puerto de Santa María, Cádiz).
- ❖ 3ª Premio: Almuerzo o cena para dos personas en Restaurante “La Parrilla Bailey´s” (por valor de 60 euros). Carretera de Fuentebravía, Km 4 (El Puerto de Santa María, Cádiz).

6. Exposición

El jurado seleccionará 30 fotografías para posibles futuras exposiciones itinerantes por centros educativos, asociaciones y dependencias municipales, comercios locales y otros Ayuntamientos.

7. Propiedad de las obras

El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María se reserva el derecho a reproducir en soportes informativos y promocionales propios y exponer de manera libre cualquiera de las imágenes participantes así como de aquella que haya obtenido el premio.

En ningún caso se cederán a terceros, salvo autorización expresa del autor.

Los participantes se responsabilizarán de que no existan derechos a terceros sobre sus obras. Los organizadores se comprometen, por su parte, a indicar el nombre del autor cada vez que su imagen sea reproducida.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María



8. Aceptación de las bases

La participación en este certamen supone la aceptación total de las bases así como del jurado y su fallo. Las decisiones que tome el jurado no podrán ser objeto de impugnación y estará facultado para resolver cualquier situación no prevista en las bases en la forma que considere oportuno. Para lo no dispuesto en estas bases, habrá que estar en lo que resulte de aplicación de los órganos colegiados de los artículos 22 y siguientes de la LRJPAC.